

~~Esta Directiva fue publicada en el Boletín de Oficiales de la Presidencia de la República el 18 de mayo de 2017, con el título de "Directiva de la Presidencia de la República sobre el derecho a la defensa legal, acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles". Esta Directiva, a~~
~~luego fue modificada parcialmente por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2017-SERVIR-PE. administración~~
~~interna.~~
Parte 1)

Este derecho es para la defensa del servidor en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales.

El objeto de la defensa son omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia de encargos.